

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00585 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguense a autos las diligencias adelantadas por el apoderado judicial de la parte demandante de envío de la citación para notificación personal a la dirección física y electrónica informada a nombre del demandado ^(pdf 01 fl 4), con resultado “rebote del correo” y “dirección no existe” ^(pdf 10).

En consecuencia, atendiendo a la petición elevada por el vocero judicial del ejecutante, se ordena emplazar al demandado HERNÁN ALFONSO SUÁREZ GUZMÁN, para lo cual se dispone que, por secretaría, se realice la inclusión de los respectivos datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que hace parte de la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea (arts. 108 y 293 CGP; art. 10 DL 806 de 2020).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aaba8fc449988855e8504c7f07709f06a448af927dfba76d087fb923ac30051**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>